ESTUDIO DEL SECTOR

Fondo de Desarrollo Local de los Mártires

"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LACONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

VIGENCIA 2025

Contenido

1 INTRODUCCIÓN3

1.1 Descripción del Objeto3

2 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR3

2.1 Aspectos generales.3

2.2 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT4

2.2.1. Sistema de Movilidad.4

2.2.2. Cualificación del sistema vial de Bogotá5

2.2.3. Clasificación de la red vial de Bogotá5

2.3. Análisis Económico Del Sector6

2.3.1 Aspectos macroeconómicos6

3. Estudio de la oferta. 18

3.1.1 Identificación de los Proveedores de bien y servicio en el Mercado Nacional 18

4. Estudio de la demanda 24

4.1. Adquisiciones Previas de la Entidad 25

2.3.2 Adquisiciones similares de otras entidades 25

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN. 26

1 INTRODUCCIÓN

El presente estudio de Análisis Sector de la construcción tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, en donde se establece:

> *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional,técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

La Administración local impulsa la implementación de un modelo de movilidad multimodal, inclusivo y sostenible, en línea con el plan de desarrollo distrital. Este estudio tiene como objetivo comprender el contexto general del mercado de la construcción en infraestructura desde una perspectiva económica, analizando tanto la oferta como la demanda.

De otra parte, conforme a la oferta el estudio pretende identificar las empresas, asociaciones, compañías y sociedades que desarrollan proyectos de infraestructura y que cuenten con la capacidad y experticia participar en procesos de contratación.

Finalmente, el estudio analizará la demanda efectuada por entidades territoriales, que hayan efectuado procesos similares de contratación, para garantizar que está acorde con las necesidades del sector.

1.1 Descripción del Objeto

El Fondo de Desarrollo Local de los Mártires está interesado en, *CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".*

2 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El análisis a realizar, estará conforme a los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente. En donde se señalan los siguientes ítems:

2.1 Aspectos generales.

En Colombia, el sector de la construcción es una de las ramas de la economía ha ganado mayor importancia después de la crisis de 1999, generando una representación significativa en el Producto Interno Bruto-PIB El sector de la construcción en Colombia se ha convertido en los últimos años en una de las actividades con mayor dinamismo en la economía, siendo uno de los motores principales que impulsa la economía, el desarrollo y el progreso de la comunidad en general, aumentando la competitividad de las ciudades.

Las obras civiles presentan ciclos de expansión y contracción relacionados con la demanda del producto, las tasas de interés, la disponibilidad financiera y las políticas de ejecución del Gobierno de turno.

El sector de la construcción, presenta características particulares frente a los demás sectores de la económica, y los cuales se fundamentan en los siguientes aspectos:

➢ Movilidad constante, dado que las obras y proyectos son temporales, no solo en ubicación si no en tiempo, es decir que cada desarrollo u obra requiere de un espacio establecido y de un tiempo determinado.

➢ No requiere personal altamente especializado, es decir que este sector, permite la empleabilidad de personal de baja formación académica, generando una oportunidad laboral

Para la ejecución de actividades de construcción en general, se emplean diversas industrias relacionadas en mayor o menor medida con este sector como proveedores directos e indirectos, generando una relación con el crecimiento económico del país. Este sector se desarrolla a través de dos grandes ramas:

- Construcción de edificaciones (residencial y no residencial)
- Obras civiles (públicas y privadas).

Con respecto a las obras civiles en infraestructura vial vale la pena señalar que se encuentran relacionadas con la inversión pública, debido a que mediante su ejecución se pretende mejorar las condiciones de accesibilidad a diversos lugares, garantizando una evolución en la calidad de vida de la ciudadanía.

2.2 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT

2.2.1. Sistema de Movilidad.

Es el conjunto de bienes, infraestructuras, redes y mecanismos tecnológicos que dan soporte territorial a la libre circulación de los habitantes, la prestación efectiva de los servicios de transporte público, y al desplazamiento de mercancías. Se debe desarrollar y consolidar a partir de criterios de sostenibilidad, calidad, eficiencia y seguridad vial y humana, equidad, inclusión y accesibilidad universal en el Distrito Capital, y dar prioridad de circulación a los modos de transporte limpio y sostenible.

El sistema de movilidad se organiza a partir de los siguientes componentes:

1. Espacio Público para la Movilidad. Es el conjunto de vías que permiten la conectividad física y digital de cada uno de los modos de transporte que circulan por el área urbana y rural del distrito capital. Está conformado por las calles y los corredores por donde se desplazan peatones, ciclistas, vehículos particulares, transporte público de pasajeros urbano, rural y regional, y la carga. En el espacio público para la movilidad tienen prelación la circulación peatonal, las personas con discapacidad, los ciclistas y usuarios de transporte de micromovilidad. Las intervenciones que se realicen deben embellecer el entorno, mejorar la calidad del paisaje y generar sentido de pertenencia.
Está conformado por: 1) red de infraestructura peatonal, 2) la red de cicloinfraestructura y 3) la red vial, que incluye la malla arterial de integración regional, arterial, intermedia, local y las vías rurales.

2. Red del Transporte Público de Pasajeros urbano, rural y regional. Es el conjunto de infraestructuras de transporte que dan soporte territorial a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, y permiten la integración y operación de los medios de transporte público en el ámbito urbano, rural y regional. Comprende los corredores verdes de transporte público de alta y media capacidad y su infraestructura de

soporte que incluyen las líneas de Metro, las líneas de regiotram, los cables aéreos, los complejos de integración modal, las áreas de integración multimodal y los estacionamientos disuasorios, como mecanismo para incentivar el uso de modos de movilidad sostenible y responsable.

3. Red de Transporte Aéreo. Es el conjunto de infraestructuras de transporte y zonas para la operación y soporte del transporte aéreo en el Distrito Capital, compuesta por: 1) Complejo 81 Aeroportuario del Aeropuerto el Dorado, 2) Aeródromo de Guaymaral, 3) Infraestructura y zonas de soporte al servicio de transporte aéreo de larga distancia, urbano, rural y regional.

4. Red de Transporte de Carga y para la Actividad Logística: Conjunto de infraestructuras de transporte y zonas de actividad logística, necesarias para la movilización, almacenamiento y distribución de mercancías de larga distancia y de última milla.

2.2.2. Cualificación del sistema vial de Bogotá

Todos los componentes del sistema vial de Bogotá, deberán ser objeto de cualificación de sus condiciones estructurales, urbanísticas y ambientales por parte de las entidades del sector movilidad, de acuerdo al artículo 156 del decreto 555 del 29 de diciembre de 2021 "Por El Cual Se Adopta La Revisión General Del Plan De Ordenamiento Territorial De Bogotá D.C" y que relaciona las entidades asi:

Entidad	Intervención sobre componente
Instituto de Desarrollo Urbano	Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las mallas por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad. Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal.
Fondos de Desarrollo Local	Elaborar proyectos y construcción de las calles de la malla local, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal en articulación con el componente programático del presente Plan.
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. -Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinaran la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial Rehabilitación y Mantenimiento Vial

2.2.3. Clasificación de la red vial de Bogotá

De acuerdo a lo establecido en el decreto 555 de 2021, en el artículo 152, la red vial de la ciudad de Bogotá, está conformada por todas las franjas del espacio público para la movilidad que contribuyen a la interconexión de las cuatro estructuras territoriales y permite a los usuarios de la ciudad el acceso a los servicios y actividades que el territorio ofrece. Clasificada en:

Malla vial local: Conformada por las calles locales que permiten el desarrollo de viajes de proximidad en las Unidades de Planeamiento Local. Según las necesidades del contexto, se permite la circulación de todos los modos, con prioridad a la circulación peatonal y los vehículos para la micromovilidad y el transporte de último kilómetro. Da soporte a las dinámicas de movilidad local, conectándolas con los sistemas de transporte de alta y media capacidad.

Malla vial intermedia: Conformada por calles por las que circulan el componente flexible del sistema de transporte público y altos flujos de movilidad en las Unidades de Planeamiento Local, da soporte a la vida local y de proximidad y complementan la operación de las mallas arterial y de integración regional.

La identificación y caracterización de la malla vial intermedia podrá ser precisada durante la formulación de las Unidades de Planeamiento Local, de acuerdo con la identificación que realice la Secretaría Distrital de Planeación o la priorización que resulte de los estudios técnicos que, para el efecto, realice la Secretaría Distrital de Movilidad durante los (24) meses siguientes a la entrada en vigencia del. presente Plan.

Las precisiones e incorporaciones producto de estos procesos serán agregadas a la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación para efectos de la aplicación de las normas contenidas en este.

Malla arterial: Son las calles que permiten el desarrollo de viajes de alcance urbano, dan soporte a la operación de todos los modos y es el sustrato para la localización de infraestructuras de la red de transporte público de alta y media capacidad. Dentro de esta malla se encuentran las calles que conforman los anillos y corredores que conectan con la región, dan acceso a los flujos de transporte y permiten los viajes de largas distancias al igual que soportan la actividad logística en la ciudad.

Enlaces: Están conformados por los pasos a nivel, deprimidos y elevados que interconectan las mallas viales, permitiendo la operación continua y segura de todos los modos de transporte.

Todas las intervenciones para enlazar el sistema vial deben garantizar la seguridad de peatones y biciusuarios, para lo cual deberán privilegiar, para estos modos más vulnerables, los enlaces a nivel.

2.3. Análisis Económico Del Sector

La económica se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector cuenta con características similares, sin embargo, guardan diferencias de uno a otro; su clasificación se realiza de acuerdo con los procesos de producción, los tres grandes sectores son:

- ➢ Sector primario.
- ➢ Sector secundario.
- ➢ Sector terciario.

El sector de la construcción, se encuentra ubicado en el sector secundario, entendiéndose como "transformación de la materia prima, en productos de consumo o en bienes"

2.3.1 Aspectos macroeconómicos

En el último trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el ~~primer~~ último semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual

Respecto al último trimestre del 2024 , el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 3. Clasificación por tamaño de las empresas al año 2024

Tamaño	Número	Participación
Grande	3680	20.79
Mediana	7762	43.85
Micro	0	0.00
Pequeña y Micro	6259	35.36
Pyme	0	0.00

Fuente: SIIS

RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silviculturay pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

En el ~~segundo~~ último trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Respecto al último trimestre de 2024pr ~~inmediatamente terio~~ en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

En el s ultimo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y

calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Empresas del Sector

2.3.3. Aspectos financieros del sector de la construcción

El análisis de los estados financieros para el sector de obra se realizó a partir de la evaluación de datos de la vigencia 2020, obtenida en el Sistema Integrado de Información Societaria-SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

Tabla 4. Clasificación por sector de las empresas al año 2024

Macro sector	Número	Participación
Agropecuario	1200	6.78
Comercio	4483	25.33
Construcción	2107	11.90
Manufactura	2547	14.39
Minero	340	1.92
Servicios	7024	39.68
Transporte	0	0.00

Fuente: SIIS

De otra parte, se realiza un análisis teniendo en cuenta los indicadores de capacidad financiera, organizacional, así como el capital de trabajo obtenidos promediando los indicadores de las empresas del sector y por clasificación de tamaño según sus activos. Los resultados se evidencian a continuación:

Tabla 5. Indicadores Promedio del sector de obra último trimestre del año 2024

Cifras en miles de pesos

TAMAÑO EMPRESARIAL	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		Capital de Trabajo
	Nivel de Endeudamiento	Indice de Liquidez	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	
MICROEMPRESA	0,54%	2,13%	-0,16%	0,0%	0,00%	$ 89.415
PEQUEÑA EMPRESA	0,47%	2,77%	6,55%	0,21%	0,11%	$ 1.127.467
MEDIANA EMPRESA	0,55%	2,26%	4,82%	0,17%	0,08%	$ 4.324.180
GRAN EMPRESA	0.53%	2%	4,04%	0,13%	0,06%	$ 27.599.982
PROMEDIO TODO EL SECTOR	0,52%	2,20%	3,81%	0,12%	0,06%	$ 8.285.261

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Portal de Información Empresarial - PIE

En cumplimiento de la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de2019 en todo el territorio nacional los "Documentos tipo para licitaciones de obra pública de infraestructura de transporte". Esta nueva normativa establece que los documentos tipo a adoptarsepara los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e implementados por la AgenciaNacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

ASPECTOS AMBIENTALES

Generalidades respecto al manejo de RCD y GCR

La gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición -RCD, se deberá fundamentar en el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01115 De 2012 –"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico -Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital", en el Decreto 586 de 2015 –"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD en Bogotá D.C." y en la Resolución 0472 De 2017 –"Por la cual se reglamenta la gestión integral de los Residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones", o en las normas que las modifiquen, actualicen, deroguen y/o sustituyan, dentro del marco de la Política Ambiental del Distrito Capital, respecto a:

- Incluir materiales provenientes de los procesos de transformación que se llevan a cabo en los centros de transformación y aprovechamiento de RCD, para incorporarlos nuevamente en la obra.
- Demolición de losas de pavimentos en concreto hidráulico para su posterior transformación bien sea por trituración primaria y/o trituración secundaria, para su reutilización y revalorización y sean incorporados según sus propiedades.
- Reutilizar y/o reciclar in situ, los materiales que hayan sido objeto de retiro en las obras e instalarlos nuevamente logrando así su aprovechamiento.
- Tener en cuenta los aspectos según la normatividad vigente y los requerimientos de las obras a realizar.

Se deberán utilizar elementos reciclados y provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados en las etapas constructivas y de desmantelamiento, de acuerdo a la naturaleza del proyecto y según lo contemplado en la normatividad vigente.

SOCIAL

El Diálogo Ciudadano y la Comunicación Estratégica en proyectos de infraestructura urbana potencian la transformación físico espacial de los territorios, con acciones que promueven cambios culturales y reactivan los tejidos sociales y comunitarios para la construcción conjunta del hábitat. A través del diálogo ciudadano y la comunicación estratégica de los proyectos, la Alcaldía Local de los Mártires, promueve la participación y la cultura ciudadana, fomentando la corresponsabilidad con el desarrollo urbano y la apropiación por la ciudad y su infraestructura de movilidad y espacio público.

Los proyectos que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires - FDLMPA tienen por finalidad producir

bienestar, mejorar la calidad de vida de los habitantes e incrementar la democracia urbana. Objetivos misionales que son insumo para la definición de acciones de diálogo con la ciudadanía y para el abordaje territorial de las estrategias de gestión del Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica (Gestión Social).

El componente de Diálogo ciudadano y comunicación estratégica tiene 4 objetivos transversales: a) informar; b) mitigar; c) articular; d) apropiar y sostener. Estos objetivos materializan las apuestas por la promoción de la sostenibilidad y corresponsabilidad ciudadana, el control social, la cultura ciudadana y el servicio a la ciudadanía, por lo cual serán de obligatorio cumplimiento para el Equipo social del contratista.

Para la materialización de los objetivos transversales, este componente está dividido en 3 líneas estratégicas: a) Diálogo Ciudadano, b) Comunicación Estratégica y c) Medición y Monitoreo de impacto. Los cuales agrupan una serie de programas y acciones enfocadas en maximizar los beneficios de los proyectos de infraestructura y la mitigación de los impactos producidos en el desarrollo de estos.

Teniendo en cuenta que todas las intervenciones que realiza el Fondo tienen un impacto social no solo por el beneficio que las obras traen consigo, sino por la afectación que sufre la población durante la
ejecución de estas obras; a continuación, se realiza un breve resumen del proceso de Gestión Social en Obra:

Este proceso inicia desde la etapa de factibilidad, en la cual se identifica y caracteriza el área de influencia directa e indirecta de la obra, la valoración del impacto, la consideración de las alternativas propuestas y el establecimiento de la socialmente más viable, y finaliza con la etapa de sostenibilidad del proyecto, en la cual la comunidad acompaña y se apropia de los cambios realizados en el espacio público.

Durante este proceso, el contratista y la interventoría, tiene un contacto permanente con la comunidad con el propósito de mantenerla informada sobre el proceso de la intervención de la obra, conocer sus inquietudes y darles una respuesta oportuna.

Para lo anterior y con el fin de garantizar la participación de la comunidad, se identifican organizaciones y liderazgos cívicos, sociales y comunitarios para constituir, de ser posible y de acuerdo con la magnitud de la obra e identificar información que permita describir, caracterizar y analizar el área, en sus componentes socioeconómico y cultural. Involucrar a la comunidad y fortalecer su participación desde el mismo instante en el que se está estructurando el proyecto, genera un sentido de pertenencia de la comunidad hacia el proyecto.

A través del proceso de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, es fundamental generar espacios de participación para la ciudadanía que posibiliten el intercambio permanente de información, la resolución de inquietudes y el trámite y respuesta a las propuestas de los ciudadanos. Estos espacios se estructuran en reuniones de participación, reunión de inicio de obra, reunión de finalización, Comités realizados mensualmente, además de contacto permanente a través de correo electrónico, línea telefónica y los Puntos de Atención al Ciudadano –PAC.

La Gestión Social en Obra y la participación del ciudadano durante la intervención del espacio público, ayuda a mitigar y prevenir las afectaciones y potenciar los impactos positivos de la obra en la población, además de sensibilizar a la población del área de influencia frente a los beneficios del futuro proyecto. Así mismo, la gestión social previene, mitiga y controla el impacto social que, eventualmente, podría causarse en desarrollo de la obra o por la no ejecución de la misma.

Es importante tener en cuenta que con la Gestión Social en Obra, también se da respuesta a la Ley 850 y el Acuerdo 142 de 2005, que reglamenta las Veedurías Ciudadanas, como un mecanismo democrático de representación que le

permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría y/o supervisión participa en el seguimiento y control de las acciones que se adelanten en el marco de la gestión social en el marco de las diferentes etapas del ciclo de vida de los proyectos.

POLITICO

Las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, en las ubicaciones de las actividades a ejecutar en el anexo técnico, siendo previsible que el entorno social y político sea los propios de la ciudad y conocidos por las partes. Es deber del futuro contratista informarse con las autoridades y las FFMM y de policía, de la oportunidad y forma cómo puede afectarse su contrato y la logística necesaria para cumplir sus obligaciones.

TECNICO

Las especificaciones técnicas del objeto del presente contrato se encuentran incluidas y descritas mediante capítulos del anexo técnico, capítulos los cuales se presentan de manera independiente y anexa al presente estudio y hacen parte integral del presente proceso y posterior ejecución contractual.

De acuerdo con las competencias que tienen las diferentes Entidades que intervienen en la atención de la malla vial distrital, las cuales se encuentran establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Acuerdo 257 de 2006 y Decreto 555 de 2021 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT.

Los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto se encuentran descritos en ANEXO TÉCNICO, APÉNDICES Y CAPÍTULOS que forma parte integral del presente proceso de contratación, documento de consulta en el caso de diferencias conceptuales en la ejecución de las obras. Adicionalmente se incluyen los siguientes aspectos técnicos relevantes a tener en cuenta en el presente proceso.

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son los establecidos en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales de los Pliego Tipo de Infraestructura de Transporte de Colombia Compra Eficiente, los cuales son:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,01	≥0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,3	≥1,4
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥1,0
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04	≥0,05
Rentabilidad del activo	≥0,02	≥0,03

INDICE DE LIQUIDEZ (%):

Este indicador es el activo corriente dividido en el pasivo corriente, indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide el valor del activo corriente que queda disponible, una vez cubierto el pasivo corriente.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%):

Es igual a Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo tanto, el riesgo es mayor.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, por lo tanto, el riesgo es menor.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales establecidos de los documentos tipo de infraestructura de transporte establecidos por Colombia compra eficiente, asi:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,
CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.
Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

≤$10.000.000.000	CTd = 10% x ($ 6.012.025.200) CTd= 601.202.520

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5.1.3.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte a 31 de diciembre de 2023 Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

B. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de 2023, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este documento.

3. Estudio de la oferta.

3.1.1 Identificación de los Proveedores de bien y servicio en el Mercado Nacional

Para iniciar el análisis gremial, es importante señalar que la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación

profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional, fundada en 1887, declarada en 1904 por ley de la República, como Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Dentro de los lineamientos se encuentra los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente.

Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes que analizan diversas temáticas y producen conceptos técnicos en las especialidades de su profesión.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agrupa a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores, demostrando ser uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción de acuerdo con la localización:

Tabla 7. Distribución de las empresas del sector de la construcción de acuerdo con la localización

Ciudad	**Cantidad**	**Porcentaje**
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%
Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%
Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%
Popayán	1	0.5%
Itagüí	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Fuente: Cámara Colombiana de Infraestructura-CCI

Se relacionan a continuación las empresas que cuentan con experiencia para procesos contractuales de obras civiles similares a la presente contratación, de acuerdo con los procesos revisados en la plataforma transaccional del SECOP II.Entre otros, los posibles oferentes, son:

Tabla 8. Posibles oferentes

No	**EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN**
1	URBANISCOM LTDA

2	GRAICO SAS
3	INGEDEUR SAS
4	URBANISCOM LIMITADA
5	PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA
6	KUMARA CONSTRUCCIONES SAS
7	COLOMBIA SAS
8	A CONSTRUIR SA
9	AE INGENIEROS CIBILES SAS
10	AMR CONSTRUCCIONES SAS
11	APLICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS ATS LTDA
12	ARCOR CONSTRUCCIONES SUC COLOMBIA
13	ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA SA SUCURSAL COLOMBIA
14	BALLEN B Y COMPAÑIA SAS
15	BECSA SAS
16	BNR SAS
17	C. S INGENIERIA S.A.S
18	CAC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
19	CADA URBAN
20	CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ
21	CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONES
22	CARLOS CHAMAT
23	CARLOS UREAS RUEDA ALAVAREZ
24	CARLOS VENGAL PEREZ
25	CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑÍA LTDA
26	CIMENTAR INVERSIONES SAS
27	CIVILEZA SAS
28	CIVILTEC INGENIEROS LTDA.
29	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS
30	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSTRUCCIÓN S.A
31	COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS SA
32	CONHIME SAS
33	CONINTEL SA
34	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS
35	COMSERVAR LTDA
36	CONSTRUCCIONES AP SAS
37	CONSTRUCCIONES LIMITADA
38	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S

39	CONSTRUCCIONES NAMUS SA
40	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA
41	CONSTRUCTORA A&C S.A.
42	CONSTRUCTORA AM CO LTDA
43	CONSTRUCTORA LANDA SAS
44	CONSTRUCTORA SOLE SAS
45	CONSTRUCTORA VALHER
46	CONSTRUCTORA WOARCO LTDA.
47	CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A. – CONCOL
48	CONSULTORIA E IMAGEN SAS
49	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA GEOMATICA Y MEDIO AMBIENTES.A.S
50	CONTEIN SAS
51	CONTRATAS PROFESIONALES TENACBA S.L
52	CORPORACIÓN DEL AMBIENTE Y DE INGENIERIA
53	DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
54	DESEÑO INGENIERIA Y CONTROL SA
55	DINACOL SA
56	DONADO ARCE Y COMPAÑÍA
57	ECOHABITAT LTDA.
58	EDGAR URIBE Y CIA. LTDA.
59	EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
60	ELECTRODISEÑOS S.A.
61	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS
62	ENRIQUE LOURIDO CAICEDO - POPAYAN
63	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S.
64	-ERJAR Y COMPAÑÍA S.A.
65	ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS LTDA.
66	EXCAVACIONES JOBEPA SL SUC COLOMBIA
67	FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA
68	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.
69	GÉMINIS CONSULTORES S.A.S.
70	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S
71	GEOCOL CONSULTORES S.A.
72	GEODESIA TOPOGRAFÍA Y SOLUCIONES S.A.S
73	GEOSPATIAL S.A.S
74	GERMAN RAMÍREZ BARBOSA

75	GERMAN SANDOVAL ASOCIADOS LTDA.
76	GRAMA CONSTRUCCIONES SA
77	GREMCON S.A.
78	GRUCOL GRUPO CONSTRUCTOR S.A.
79	GRUPO FAWCETT S.A.S.
80	GRUPO G & B LTDA.
81	HIDRIPAV INGENIEROS S.A.S
82	I0 INGENIERÍA LTDA
83	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.
84	INCITECO SAS
85	INCIVIAS LTDA.
86	INGEBYP SAS
87	INGECIA S.A.S
88	INGENIERÍA DE PROYECTOS LTDA.
89	INGENIERÍA EN TOPOGRAFÍA G.S. LTDA
90	INGENIERIA SAS
91	INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA SAS
92	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S
93	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS
94	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA.
95	INGEOTOP Y COMPAÑÍA LTDA
96	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS INNFRA SAS
97	INTEC DE LA COSTA SAS
98	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
99	INVERSIONES GRANDES VIAS
100	INVERSIONES GYR SAS
101	JA Y ASOCIADOS SAS
102	JAVIER LONDOÑO SAS
103	JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S
104	JOSÉ FERNANDO ANGULO CORTES
105	JOSÉ GUILLERMO GALÁN GÓMEZ
106	JUAN CARLOS ZAPATA TRUJILLO
107	KAMBIAR COLOMBIA SAS
108	KUMARA CONSTRUCCIONES SAS
109	LA MANCUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA
110	LEP INGENIEROS SAS
111	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

112	LUIS JAIME GARZÓN CHICA
113	LUIS OSCAR VARGAS ABONDO - BOGOTA
114	M&M EMPRESARIOS S.A.S - SANTA MARTA
115	M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA
116	MAB INGENIERÍA DE VALOR
117	MACDANIEL LTDA RIOHACHA
118	MAGDA UMAÑA
119	MARTINEZ CABALLERO SAS
120	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
121	MIGUEL ANGEL AVILA REYES
122	MIROAL INGENIERIA SAS
123	MOSEL SAS
124	MOVICON SAS
125	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A
126	MVC CONSTRUCTORES SA
127	OFICINA DE DISEÑO CALCULOS
128	OMAIRA RIAÑO MOLANO
129	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
130	ORBITA INGENIERÍA LTDA.
131	ORLANDO SERRANO PEDRAZA
132	OSCAR DANIEL GARZÓN FORERO
133	OTACC LAS AMERICAS OTACC SA
134	P A Y C S.A.
135	PAVIMENTOS ANDINOS SA
136	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA SA
137	PROLLANURA SA
138	PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA
139	R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS LIMITADA
140	REDES Y EDIFICACIONES SA
141	ROVER ALOSA SUCURSAL EN COLOMBIA
142	SAVERA SAS
143	EXCAVACIONES JOBEPA SL SCU EN COLOMBIA
144	SERGIO JOSUÉ PINTO
145	SERVICIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN SD&C S.A.S.
146	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS
147	SUCURSAL COLOMBIA CONSTRUCTORA CRD SA
148	SUPERESTRUCTURAS INGENIERÍA S.A.S

149	TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.
150	TEL VAL SAS
151	TRAING TRABAJOS DE INGENIERÍA LTDA.
152	UCOP CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL COLOMBIA
153	URBANISCOM LTDA
154	MARVAL SA
155	URIBE Y ABREO S.A.S CUCUTA
156	VARELA FIHOLL & CA SAS
157	VERTIX CONSTRUCCIONES SAS
158	VIAL OBRA SL SUC COLOMBIA
159	VITAL PROYECTOS SAS
160	JORGE ENRIQUE GALLEGO CRUZ
161	GOARCO S.A.S
162	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Fuente: CCI

Teniendo en cuenta los proveedores anteriormente mencionados e inscritos en la plataforma SECOP II se encontraron algunos de los siguientes que figuran como empresas Mipyme, entre otros:

* INGEDEUR SAS
* CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
* URBANISCOM LTDA
* PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA
* AMR CONSTRUCCIONES SAS
* CCIVILTEC INGENIEROS LTDA
* CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS
* CORPORACIÓN DEL AMBIENTE Y DE INGENIERIA
* BALLEN B Y COMPAÑIA SAS
* IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.
* MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A
* INCITECO SAS
* VERTIX CONSTRUCCIONES SAS
* R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS LIMITADA
* PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA
* CAC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
* INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S
* M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA
* AE INGENIEROS CIVILES SA
* ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS LTDA
* JORGE ENRIQUE GALLEGO CRUZ

4. Estudio de la demanda

4.1. Adquisiciones Previas de la Entidad

A lo largo de los últimos años, la entidad ha llevado a cabo una serie de contrataciones con el objeto de mejorar la malla vial:

Tabla 9. Procesos SECOP II Fondo de Desarrollo Lo

cal



Fuente: SECOP II

2.3.2 Adquisiciones similares de otras entidades

Con base en los datos del SECOP, el fondo de desarrollo local de los Mártires, analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras, relacionados con los servicios asociados al objeto del contrato:

Tabla 10. Procesos SECOP II Fondo de Desarrollo Local

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-LP-DTC-027-2020 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO GRUPO 1 EN BOGOTÁ D.C (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	30/12/2020 9:14 PM (UTC -5 horas)	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE MONTERIA	CONVENIO-SIM-010-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. PARA LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE LA VIA DE ACCESO AL BARRIO VILLA CARIBE EN LA COMUNA 6 QUE HARÁ PARTE DE LA OPERA	28/12/2020 8:29 PM (UTC -5 horas)	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	UM-DT-SPA-013-2020	CONTRATO DE OBRA	22/12/2020 7:46 PM (UTC -5 horas)	Proceso adjudicado y celebrado
Gobernación Norte de Santander	CONV-00125-2020	CONVENIO SALAZAR	15/12/2020 5:15 PM (UTC -5 horas)	Proceso adjudicado y celebrado
Gobernacion Norte de Santander	CI-SI-00151-2020	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	15/12/2020 10:47 AM (UTC -5	Proceso adjudicado y

		PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTO CHIQUITO-VILLA CARO, ETAPA 2.	horas)	celebrado
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	20001089B H4 (Presentación de oferta)	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ. (Presentación de oferta)	11/12/2020 7:51 PM (UTC -5 horas)	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	ICCU-CM-030 DE 2020 (Presentación de oferta)	ICCU-CM-030 DE 2020 (Presentación de oferta)	11/12/2020 4:07 PM (UTC -5 horas)	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	IP-DT-CES-17-2020	HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT CESAR	9/12/2020 4:30 PM (UTC -5 horas)	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SI-CDO-057-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN JOSE LA PAILA	9/12/2020 12:47 PM (UTC -5 horas)	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SI-CDO-056-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA J.A.C DE LA VEREDA SANTA BÁRBARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	9/12/2020 12:45 PM (UTC -5 horas)	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: SECOP II

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El presupuesto oficial destinado por el FONDO para el presente proceso de contratación y posterior contratación se estima en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.712.025.200) de la vigencia fiscal 2025,

De los cuales SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($635.148.000), con cargo al proyecto No. 2798 *"Espacio público seguro e inclusivo*"; y CINCO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($5.076.877.200) con cargo al proyecto 2799 *"Movilidad accesible"*, toda vez que se trata de un contrato a monto agotable.

El Presupuesto discriminado se encuentra en el documento denominado Anexo Técnico 1.2 - PRESUPUESTOS DETALLADOS MALLA VIAL_AIU_2025, el cual es el siguiente:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	
	PLANEACION - INFRAESTRUCTURA	
OBJETO DE LA LICITACIÓN:	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN".	
CONTRATO N.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACION PUBLICA	
FECHA:	FEBRERO DE 2025	

ACTIVIDADES	MESES	MONTOS
COSTO DIRECTO OBRAS INICIALES	10	3.724.000.029
AIU	34,72%	1.292.972.810
COSTO DIRECTO OBRAS INICIALES MÁS + A.I.U.		5.016.972.839
PMA (Incl. AIU)	4,4080%	164.155.502
PGS (Incl. AIU)	4,3105%	160.523.654
PMT (Incl. AIU)	4,9003%	182.485.993
DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS		61.618.101
I.V.A. DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS	19,0000%	11.707.439
TOTAL COSTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	21119107087,6215%	73.325.540
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - CELADOR ARMADO (24 horas por 30 dias divididos en 3 turnos de 8 horas diarias. Incluye prestaciones de ley, Administración y servicios). Este ítem no se afecta por A.I.U. e incluye IVA. Se consideran 8 meses efectivos de obra. (G):	8,00	114.561.672
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN PESOS:		5.712.025.200
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN SMMLV 2025:		4.012,66
ANTICIPO	30%	1.713.607.560

Tabla No. 15 – Presupuesto Discriminado
Fuente: Creación propia FDLM

Para definir los costos del presupuesto para la presente LICITACIÓN PÚBLICA, el valor estimado se obtuvo teniendo en cuenta la clase de intervención a realizar en cada vía y anden a intervenir, tomando como referencia el último listado de precios unitarios del IDU 2023, de acuerdo al Índices de Precios del Consumidor – IPC, de acuerdo al boletín del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

6. PLAZO

El contrato se terminará cuando se venza el plazo establecido o cuando se agote el valor total del mismo, el cual será igual al valor total del presupuesto oficial establecido en el siguiente numeral. El contrato podrá terminarse también, aunque no se haya agotado su valor total, cuando las necesidades de la alcaldía Local queden completamente satisfechas. No obstante, para los efectos contractuales de su vigencia, constitución de garantías, etc. se estima en DIEZ (10) MESES y se inicia a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de

1993 modificado por el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y los demás que se señale al efecto en el pliego de condiciones y en la minuta.

7. **FORMA DE PAGO**

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El valor del contrato se pagará así:

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera (modalidad de precios unitarios):

(i) Con un anticipo del treinta (30%) del valor total del contrato:

a. En concordancia con el Artículo 91, de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.
b. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los intereses que genere el anticipo serán de propiedad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES y deberán ser consignados en la Tesorería Distrital.
c. El anticipo se deberá invertir en los rubros globales que se indiquen en el Plan de Manejo del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor.
d. El plan de manejo del anticipo podrá ser modificado a solicitud del contratista con la aprobación del interventor. Los rubros en los cuales se puede invertir el anticipo serán cualquiera de los costos directos y de los indirectos de la obra excepto utilidades e imprevistos. Los gastos administrativos en los cuales se puede invertir el anticipo no podrán exceder el diez por ciento (10%) del anticipo.
e. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las Actas mensuales de Obra, hasta su completa amortización, situación que debe ser controlada por la Interventoría. No deberá quedar ningún porcentaje para amortizar en el acta de liquidación.
f. El Contratista presentará a la Dirección Financiera una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el Patrimonio Autónomo o fiducia para el giro del anticipo.
g. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso a la entrega del Anticipo.
h. Teniendo en cuenta el derecho fundamental a la libertad de empresa si, y sólo si, el contratista o alguno de los miembros del proponente plural es proveedor de maquinaria, equipos, materiales, personal o cualquier otro insumo que vaya a ser utilizado en las obras para cubrir cualquier costo directo o indirecto, tendrá derecho a que los recursos del anticipo se giren a dichas empresas para pagar las facturas correspondientes.

(ii) Con pagos mensuales (según las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios

y el valor del AIU pactado) hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y amortización del anticipo en cada una de ellas de igual porcentaje al realizado (30%) hasta un 100%. Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible.

(iii) El cinco por ciento (5%) previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del FONDO y el Contratista.

(iii) El cinco por ciento (5%) restante previa suscripción del acta de liquidación por parte del FONDO y el Contratista.

Se aclara que la liquidación no estará supeditada al cierre del PIN ambiental, ni a la paz y salvos de las entidades de servicios públicos ya que estas acciones posteriores a la finalización del contrato harán parte de las obligaciones post-contractuales que están respaldadas con la garantía de estabilidad de las obras.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El contratista deberá presentar certificación bancaria donde se indique la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago. El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

El Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica dirigida al Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.
2. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y/o interventor (si aplica) y el contratista

3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o interventor (si aplica) del contrato.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: De conformidad con el parágrafo 3o. del Artículo 437 del Estatuto tributario Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones: 1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT. 2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad. 3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles. 4. Que no sean usuarios aduaneros. 5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT. 6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras duran-te el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas (IVA), no supere la suma de 3.500 UVT. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. **NOTA ACLARATORIA No. 1:** La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento. **NOTA ACLARATORIA No. 2:** Los pagos que efectué el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **NOTA ACLARATORIA No. 3:** En ningún caso este contrato genera relación laboral ni da lugar al pago de prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA.

BIBLIOGRAFÍA

1 DANE
Recuperado de:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

2 PORTAFOLIO
Recuperado de: https://www.portafolio.co/economia/de-cuanto-fue-el-pib-per-capita-de-los-colombianos-en-2021-561797

3 DANE
Recuperado de:
http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim18_producion_y_gasto.pdf

4 Super sociedades
Recuperado de: https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

5 CCI
Recuperado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

6 SECOP II
Recuperado de:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

7 SECOP II
Recuperado de:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Revisó	Dependencia	Firma
Juan Alfredo Torres Prieto	Infraestructura	
Formulador Técnico	**Dependencia**	**Firma**
Magda Lorena Dávila Velandia	Infraestructura	